



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5615

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 16 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir una plaza vacante de la categoría grupo administrativo/administrativa de la función administrativa por el sistema de promoción interna temporal en el Hospital de Manacor

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 16 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir una plaza vacante de la categoría grupo administrativo/administrativa de la función administrativa por el sistema de promoción interna temporal en el Hospital de Manacor

En virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia de personal, la Dirección Gerencia del Sector Sanitario de Llevant ha acordado aprobar las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de la categoría grupo administrativo/administrativa de la función administrativa por el sistema de promoción interna temporal en el Hospital de Manacor.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir dicha plaza, descubierta temporalmente, de conformidad con las especificaciones siguientes:

1. Requisitos:

- Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de las Islas Baleares y prestar servicio en la Gerencia del Sector Sanitario de Llevant.
- Pertenecer a algún grupo de clasificación inferior o a una categoría o especialidad diferente del mismo grupo que la plaza a la que se opta.
- Estar en la situación de servicio activo.
- Tener un título de bachiller o técnico, o equivalente.
- No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con las funciones inherentes a la categoría profesional a la que se opta.

2. Funciones: las propias de un administrativo adscrito al Servicio de Admisión, en el Área de Documentación Clínica, entre ellas las siguientes:

- Atender y satisfacer la demanda de documentación clínica, tanto la interna como la externa.
- Mantener las bases de datos de historias clínicas y de la gestión de las duplicidades.
- Tramitar los procesos de expurgo y digitalización.
- Gestionar las bajas en el Sistema de Información Poblacional.

3. Méritos que se valorarán: principalmente la experiencia laboral previa y los conocimientos demostrables sobre la Ley orgánica de protección de datos de carácter persona, prevención de riesgos laborales, calidad, tarjeta sanitaria y sistema Civitas[®] relacionados con el funcionamiento del Servicio de Admisión y Documentación Clínica, además de la experiencia en servicios de admisión hospitalaria o similar (mínimo seis meses), preferiblemente, y de documentación clínica.

4. Procedimiento de selección: valoración de los méritos alegados.

5. Trámite de solicitud: la solicitud para participar en el proceso selectivo (véase un modelo en el anexo) debe presentarse, juntamente con el currículum y la documentación que acredite los requisitos y los méritos alegados, en el plazo de siete días naturales a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución. Debe dirigirse a la Dirección Gerencia del Sector Sanitario de Llevant (Hospital de



Manacor) y formalizarse en el Registro del Hospital de Manacor (de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes, excepto festivos) o por alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 16 de marzo de 2015

La directora gerente del Sector Sanitario de Llevant

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del consejero de Interior (BOIB 60/2008)
y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)





Anexo

Modelo de solicitud para participar en la convocatoria

Datos de la persona solicitante

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

N.º del documento de identidad:

Datos al efecto de recibir notificaciones

Tipo de vía (calle, plaza...) y nombre:

N.º:

Piso:

Puerta:

Localidad:

Código postal:

Municipio:

Teléfonos:

Correo electrónico:

EXPONGO:

1. Que el de de 2015 se publicó la Resolución de convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo del grupo administrativo de la función administrativa del Hospital de Manacor.

2. Que tengo la condición de personal estatutario fijo de la categoría y estoy en la situación de servicio activo / de reserva de plaza [*táchese lo que no proceda*] en [*institución donde presta servicio*].

3. Que declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

SOLICITO:

Que se me admita para tomar parte en el proceso de selección del puesto de trabajo en cuestión, dado que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, que quedan acreditados por medio de la documentación adjunta.

Manacor, de de 2015

[rúbrica]

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SECTOR SANITARIO DE LLEVANT

